

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Versión 1.0

INFORME DE PARTICIPACIÓN N°003

EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Previo a la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio n° 174340 y solicitud de la liga deportiva barrial 23 de Mayo.

1. DATOS GENERALES

Solicitud: De Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones Deportivas del predio N° **173131** de propiedad municipal, a favor de la “Liga Barrial 23 de Mayo.

Antecedente: Memorando Nro. GADDMQ-AZQ -DAJ-2022-**0066**- M, del 11 de octubre del 2022, No. Predio: **173131** Ubicación: Barrió 23 de Mayo, Parroquia de Chillogallo.

2. ANTECEDENTES

2.1. En referencia al Oficio Nro. OF,0051-2022 del 4 de enero del 2022. Del señor Vladimir Talavera, Presidente la Liga Barrial 23 de mayo, donde se solicita “*se proceda a realizar el proceso referente al Convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Predio No. 174340 con clave catastral No. 3181014001000 000 000*”.

2.2. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ - DAJ-2022- 0066- M, del 11 de octubre del 2022, suscrito por la abogada Gabriela Villegas, Coordinadora Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, quien solicita al director/a de Gestión Participativa: “*en virtud de sus competencias se remita a esta Dirección el Informe de Participación, con respecto al pedido realizado por el Sr. Vladimir Talavera. Presidente de la Liga Deportiva Barrial 23 de Mayo.*”

3. DESARROLLO

Una vez realizada la inspección visual el día 16 de octubre del 2020, del predio N° 174340, se puede indicar lo siguiente:

El predio municipal N° 173131, es de propiedad Municipal, la Liga Barrial 23 de mayo, perteneciente a la Parroquia de Chillogallo , es un barrio consolidado en un 100%, con una población aproximada de unas 20.000 habitantes, existe varias áreas verdes las cuales son ocupadas por la comunidad, el predio No. 174340, pertenece a la liga 23

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F03
	INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Versión 1.0

de Mayo, cuenta con un cancha de futbol al momento se encuentra dentro del proyecto Quito a la Cancha, trabajos que no se han podido realizar todavía.

El día 18 de enero del 2022, se realizó la invitación (de manera formal por correo electrónico y personal por oficio a los diferentes actores sociales) al chat comunitario, u otros medios donde se pone en conocimiento a los dirigentes del barrio 23 de Mayo, y representantes de la Liga Barrial 23 de Mayo. Que se llevará a cabo la socialización del pedido de solicitud de Convenio de Administración y uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal *“LIGA BARRIAL 23 DE MAYO.”*

El objetivo de la reunión es socializar el requerimiento para el uso y administración de un espacio de propiedad del Municipio con la comunidad del barrio, actores sociales del barrio y la Liga Barrial (debería ser aquí el nombre de la Liga Barrial ya que las Ligas Barriales no siempre la forman personas de mismo barrio) de 23 de Mayo, el barrio de 23 de Mayo.

La socialización se realizó de manera presencial o virtual a través de la plataforma Zoom, siendo las 18:00 del 18 de Enero de 2022, donde se conectaron líderes del barrio de la Liga 23 de Mayo, moradores del barrio de 23 de Mayo; y por parte de la Liga Barrial 23 Mayo, la dirigencia, jugadores y representantes de los equipos.

De tal manera, que se contó con la presencia de 18, (Identificar también los GAP y/o en situación de vulnerabilidad) quienes fueron parte de la socialización de la normativa que se debe cumplir con el proceso para realizar un convenio de administración y uso de las instalaciones deportivas.

Para cumplir con el proceso de socialización, una vez puesto en conocimiento la normativa vigente sobre el cumplimiento del proceso, se da paso a las intervenciones y preguntas por parte de los asistentes; de la solicitud realizada por parte de la Liga Barrial 23 de Mayo, las cuales fueron resultas por el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Ing. Santiago Morales.

Para la convocatoria se realizó un cronograma de socializaciones que fue puesto a consideración de la Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero Directora de Asesoría Jurídica AZQ a través de memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-1290-M.

Se realizó la convocatoria a través del sistema, de WhatsApp, se convocó al Sr. Vladimir Talavera y al Sr. Ramon Duque Presidente del Barrio 23 de Mayo, se solicitó que la convocatoria sea compartida a los miembros de su organización respectivamente, se indicó que el tema a tratar era la Socialización de requisitos y obligaciones para otorgamiento de convenio de Uso y administración de la Liga 23 de Mayo.

Esta socialización se realizó de forma virtual, al encontrarnos en semáforo rojo y para precautelar la salud de los vecinos se decidió realizar mediante la plataforma virtual Zoom.



Se da una breve Contextualización de la Ordenanza 002 y resolución 002 que rige las Ligas o Escenarios Deportivos, quienes solicita el convenio de uso del predio "174340" de propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, lo que generó varias inquietudes, fuera del tema de la Socialización, por lo que es necesario mantener una nueva reunión con la Secretaria del Deporte, área legal de la Administración Zonal Quitumbe, ya que surgieron dudas respecto la forma como se van a manejar el proyecto Quito a la Cancha, es necesario tener claridad de cual va hacer el proceso ya que les viene más responsabilidades incluso económicas, esto manifestó la comunidad.

En cada una de las intervenciones se pudo evidenciar que hay diferencias y conflicto por la falta de socialización entre la Liga barrial 23 de Mayo y la dirigencia barrial del barrio.

Se presentó el cronograma que fue o no acogido por la comunidad del barrio, el cual no afecta a los horarios establecidos por la Liga Barrial 23 de mayo, para el desarrollo de su campeonato. El mismo que ha sido revisado y aprobado por la comunidad del barrio, y que será gratuito, conforme lo establece el artículo 3505 del Código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigentes del barrio 23 de mayo, manifiestan que no se ha dado un acercamiento o socialización por parte de la Liga Barrial 23 de Mayo, misma que está solicitando la administración y uso del predio donde están ubicada las instalaciones.

Posterior de las intervenciones se formula la siguiente pregunta:
¿Están ustedes de acuerdo que el predio N° 174340 sea administrado por la liga barrial 23 de Mayo?

Las personas habilitadas para votar son del barrio 23 de mayo, que no forman parte de la liga barrial.

Por decisión unánime, se aprueba continuar con el proceso para la suscripción del convenio de administración uso y del predio N° 173131, a favor de la liga 23 de Mayo.

4. CONCLUSIONES

El contar con una zona deportiva que integre a la comunidad en el barrio 23 de Mayo, es una propuesta viable porque permite la participación e inclusión de la ciudadanía del barrio en otra actividad fuera de su vida cotidiana donde se pueden reunir y practicar deporte de manera inclusiva, sin discriminación.

Una zona deportiva 23 de mayo, debe plantearse como una estructura social e inclusiva donde todos los moradores del barrio puedan participar sin discriminación alguna por su etnia, género y/o condición física.



**ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA**

**INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN ZONAL**

CODIGO:

CTP-CGT-SP-01-F03

Versión 1.0

Los y las moradoras y dirigentes que se conectaron a la socialización convocada el Municipio de Quito, del 2022, decidieron de forma democrática con mayoría de votos **LA PERTINENCIA** del pedido de la Liga Barrial 23 de Mayo para la administración y uso del predio N° 174340.

La directiva barrial solicita a la liga deportiva que se informe de las actividades que se van a realizar en la cancha y llegar acuerdos para el cuidado, mantenimiento y uso de los espacios deportivos.

Considerar en las actividades deportivas culturales, sociales a la comunidad en general no únicamente a los miembros de la Liga.

De conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitanos de Quito, esta Dirección de Gestión Participativa, emite **INFORME DE PARTICIPACIÓN FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso, del área total del predio Nro. 174340.

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Flor Santana	Coordinadora Territorial Parroquia Chillogalo	12/10/2022	
Revisado por:	Alejandro Verdezoto	Responsable de la Unidad de Gestión Participativa	12/10/2022	
Aprobado por:	Santiago Morales	Director de Gestión Participativa para el Desarrollo	12/10/2022	

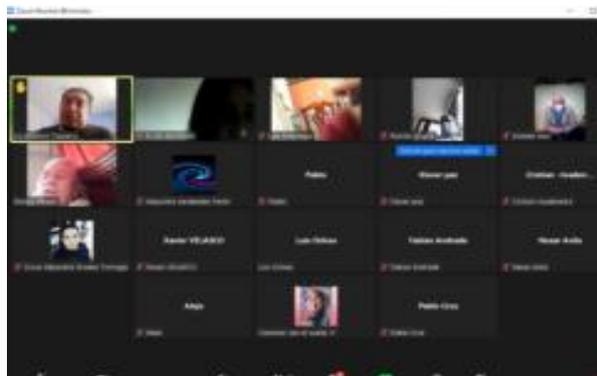
5. ANEXOS

Registro Fotográfico de la socialización (favor, no olvidar por la importancia que representa, el tener fotografías de buena calidad que evidencien la votación).

Registro de asistencia y si se hizo de forma virtual, capturas de las personas asistentes.
Actas

CAPTURAS DE LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA VÍA ZOOM:

“Ejemplo”



INSPECCIÓN EN TERRITORIO:

